

Guatemala, 23 de septiembre de 2021
REF. CCML-PAII/rjhg-579-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión en los centros de vacunación contra el COVID-19, con la finalidad de establecer los avances en el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y establecer el funcionamiento de los centros de vacunación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Agilizar las gestiones administrativas que corresponden al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para garantizar la disponibilidad de vacunas en el país, haciendo públicos los avances en estas tareas. En el marco de la transparencia es necesario publicar los cronogramas de entregas de biológicos pactados, así como los avances en las negociaciones con otras farmacéuticas, fuera de la plataforma COVAX y de Sputnik V.
2. Coordinar y considerar en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y tomando en consideración el contexto de la emergencia nacional con otras carteras e instituciones el apoyo necesario que derive en la apertura de al menos un 80% de centros de vacunación más, con énfasis en el interior del país, así como la implementación de otras estrategias que deriven en acercar la vacunación a la población guatemalteca. Dentro de estas la vacunación a demanda, abrir los puestos y centros de salud para vacunación contra COVID-19, barrios sanitarios, entre otros. Buscando con esto alcanzar la meta de vacunar al menos 1,070,000 personas por mes.
3. Actualizar el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 con base a los análisis epidemiológicos del comportamiento de la enfermedad y con un riguroso sustento técnico y científico, priorizando poblaciones en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
4. Trasladar en forma prioritaria el lineamiento técnico al personal operativo para que se respete lo establecido en el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y se priorice a personas con enfermedades crónicas. En este lineamiento debe incluir la adenda para la vacunación de niños de 12 a 17 años con este tipo de patologías.
5. Evaluar el traslado de los centros de vacunación que no cumplen con los lineamientos en el marco de la distribución de espacios e infraestructura establecidos en el plan nacional de vacunación contra el COVID-19, buscando que los guatemaltecos se atiendan en forma digna y en respeto a sus derechos humanos.
6. Promover y considerar el cambio del sistema de registro y buscar alternativas de sistemas que sean funcionales y amigables, que además puedan reflejar resultados de los avances del proceso de vacunación en tiempo real a través de los sistemas de información oficiales del MSPAS (tablero COVID-19).
7. Incidir en el marco de sus funciones, para que de forma urgente se conozca el reglamento de Ley de emergencia contra el COVID-19 y con esto gestionar los fondos y agilizar los procesos administrativos para la contratación de personal que fortalezca los centros de vacunación.



8. Fortalecer con el aumento del número de equipos de vacunación en cada uno de los centros de vacunación que han sido habilitados, sin sacrificar a los que ya se encontraban funcionando.
9. Replicar el modelo de coordinación establecido con el Ministerio de la Defensa Nacional con otras instituciones a nivel nacional, tomando la experiencia exitosa con la que se cuenta en este momento.
10. Fortalecer la capacidad de almacenamiento y resguardo de la cadena de frío en las Direcciones de Área de Salud a nivel nacional.
11. Redirigir con el análisis de las lecciones aprendidas a la fecha, el plan nacional de vacunación contra el COVID-19, de tal forma que prioricen acciones para las áreas rurales, se implementen estrategias de comunicación información y educación, se fomente la rectoría del MSPAS y los procesos de adquisición de vacunas contra el COVID-19 se realicen en el marco de la transparencia.
12. Cimentar la re orientación del plan nacional de vacunación contra el COVID-19 en el marco del respeto a los derechos humanos, con énfasis en la garantía al derecho humano al acceso a la salud.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Nº. Caso: VU-279487

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI PROCURADORA ADJUNTA 2 PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 28/09/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 09:51:35 a.m.

USUARIO: LCHACON

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD